

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 011-2019**

En la ciudad de Trujillo, capital de la provincia de La Libertad, departamento de La Libertad, siendo las 8:31 horas del día **06 de abril de 2019**, en el local institucional del Colegio de Economistas de La Libertad ubicado en Av. Uceda Meza N° 209, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA), integrada por: el Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón y la Dra. Bilmia Veneros Urbina; en su calidad de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNCA, respectivamente, bajo la convocatoria del señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la fecha 05 de abril de 2019 en virtud de todo lo antes mencionado y con la asistencia de todos los miembros de la Comisión Organizadora que han sido previamente citados, se realizó el día de hoy por encontrarse la comisión organizadora en el Taller de Plan Operativo Institucional Multianual 2020 – 2022 y Programación Multianual para los años 2020 – 2022, realizado por MINEDU en Lima los días 4 y 5 del presente mes; verificada la asistencia, y cumpliendo con el quórum reglamentario y actuando como Secretario de Actas, el Secretario General de la UNCA, Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, de conformidad con lo establecido en el ítem 6.2.1., de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, **SE ACORDÓ:** por unanimidad, llevar a cabo la presente sesión Ordinaria N°011-201, bajo la dirección del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, quien cumple con declarar instalada formalmente la sesión, con los mismos puntos de agenda establecidos previamente, y de la manera siguiente. =

El Presidente, dispone la apertura de la sesión ordinaria. =====

En la estación de **Lectura de Actas**, se dispuso no dar lectura al Acta de Sesión Ordinaria N° 010-2019, por haber sido previamente aprobada. =====

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que existe despacho pendiente, adicionales a la agenda, el mismo que se detallada a continuación: =====

**DESPACHO:** =====

**DESPACHO:** =====

**DESPACHO DE DOCUMENTOS INTERNOS** =====

1. SOLICITUD N° 004-2019-OLAB-UNCA, del 26 de marzo de 2019, remitido por el Mg. Carlos Condemarín Montealegre, Asistente de Laboratorio de Biología, destinatario Presidencia de la UNCA, quien solicita reembolso de viáticos de capacitación. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, precisar que el **documento ha sido previamente derivado a la Oficina de la Dirección General de Administración**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====
  
2. SOLICITUD N° 004-2019-OLAB-UNCA (2), del 26 de marzo de 2019, remitido por el Ing. Jacinto López Adrianzén, Asistente de Laboratorio de Física y Química, destinatario Presidencia de la UNCA, quien solicita reembolso de viáticos de capacitación. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, precisar que el **documento ha sido previamente derivado a la Oficina de la Dirección General de Administración**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====



3. INFORME N° 027-2019-ORRPPEII-UNCA, del 26 de marzo de 2019, remitido por el Mg. Lorenz Paul Díaz Chotón, Especialista en Relaciones Públicas e Imagen Institucional, destinatario Presidencia de la UNCA, quien informa sobre publicación en redes sociales. = El Secretario General lee las conclusiones del documento, referido al caso de Donato Mario Chilo Ccama. =====



**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el documento en original se encuentra en Archivo de presidencia, se adjunte al expediente del caso Donato Mario Chilo Ccama y una copia ha sido previamente derivada a la Oficina de la Vicepresidencia de Investigación, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

4. OFICIO N° 035-VPA-UNCA-2019, del 26 de marzo de 2019, remitido por el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, destinatario Presidencia de la UNCA, quien sugiere algunas acciones y pasos a seguir con la comunicación de los medios. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el documento ha sido previamente derivado al Especialista de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, para su análisis, su conocimiento y fines pertinentes. =====



5. INFORME N° 022-2019-JMSS-UEI-DGA-UNCA, del 26 de marzo de 2019, remitido por el Ing. José Martín Scipión Salazar, destinatario Dirección General de Administración, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, quien remite presupuesto y relación de insumos de requerimiento. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el documento debe ser derivado en copia a la Oficina de Vicepresidencia de Investigación y a la Oficina de Vicepresidencia Académico, para su análisis, su conocimiento y fines pertinentes. =====



6. INFORME N° 028-2019-ORRPPEII, del 26 de marzo de 2019, remitido por el Mg. Lorenz Paul Díaz Chotón, Especialista en Relaciones Públicas e Imagen Institucional, destinatario Presidencia de la UNCA, quien informa sobre publicación en redes sociales, intereses dirigidos para la compra del Hotel Santa María. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que dicho documento fue previamente derivado a la Oficina de la Asesoría Jurídica para su análisis, su opinión, su conocimiento y fines pertinentes. =====

7. OFICIO N° 025-2019-UL-UNCA, del 27 de marzo de 2019, remitido por el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, destinatario Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, quien solicita entrega de los medios de verificación correspondiente al Indicador 1. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que dicho documento ha sido previamente derivado a la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

8. OFICIO N° 028-2019-UL-UNCA, del 27 de marzo de 2019, remitido por el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, destinatario Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, quien reitera solicitud de entrega de documentos para dar cumplimiento a los indicadores 9 y 10. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el documento ha sido previamente derivado a la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

9. DOCUMENTO S/N, del 27 de marzo de 2019, remitido por el Mg. Ronald Vaca Rosado, Docente Auxiliar Ordinario, destinatario a Oficina de Desarrollo del Personal, quien solicita permiso para realizar trámites de ESSALUD. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que dicho **documento ha sido previamente derivado a la Oficina de Desarrollo del Personal**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====



10. INFORME N° 004-2019-VPI-UNCA, del 28 de marzo de 2019, remitido por la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, destinatario a Oficina de la Unidad de Licenciamiento, quien remite sustento técnico de las carreras profesionales de la UNCA. **SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que dicho **documento ha sido previamente derivado a la Unidad de Licenciamiento**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====



11. OFICIO N° 036-VPA-UNCA-2019, del 29 de marzo de 2019, remitido por el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, destinatario a Oficina de Presidencia, quien reitera solicitud para que se haga consultas a SUNEDU. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que dicho **documento debe ser derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de la Dirección General de Administración**, para su opinión, diálogo con el alcalde en compañía de la Dirección General de Administración, su conocimiento y fines pertinentes. =====



12. INFORME N° 010-2019-ZGZ-UNCA, del 29 de marzo de 2019, remitido por la Mg. ZOILA TOMAZA GAMBOA ZAVALETA, Docente Auxiliar Ordinaria, destinatario a Oficina de Presidencia, quien remite sustento técnico. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que dicho **documento ha sido previamente derivado a la Oficina de la Vicepresidencia Académica**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

13. INFORME N° 029-2019-OGC-UNCA, del 01 de abril de 2019, remitido por el Dr. Anibal Tito Escobedo Eustaquio, Especialista en Gestión de la Calidad, destinatario a Oficina de Vicepresidencia Académica, quien remite informe de la Oficina de Gestión de la Calidad. **SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que dicho **documento debe ser derivado a la Oficina de Dirección General de Administración para integrar al informe trimestral**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

14. INFORME N° 023-2019-UNCA-AJ, del 01 de abril de 2019, remitido por la Mg. Juana Jesús Pilco Escobedo, Jefa de la Asesoría Jurídica, destinatario a Oficina de Presidencia, quien remite información de caso Donato Mario Chilo Ccama. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que dicho **documento debe integrarse al expediente del caso de Donato Mario Chilo Ccama**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

15. INFORME N° 024-2019-UNCA-AJ, del 01 de abril de 2019, remitido por la Mg. Juana Jesús Pilco Escobedo, Jefa de la Asesoría Jurídica, destinatario a Oficina de Presidencia, quien remite situación actual de los predios de la UNCA. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que dicho **documento se archive en archivo de la Presidencia**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====



16. OFICIO N° 039-VPA-UNCA-2019, del 02 de abril de 2019, remitido por el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, destinatario a Oficina de Dirección General de Administración, quien solicita viáticos para comisión de servicios en la Ciudad de Lima. **SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente derivado** a la **Oficina de la Dirección General de Administración**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====



17. OFICIO N° 038-VPA-UNCA-2019, del 02 de abril de 2019, remitido por el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, destinatario a Oficina de Presidencia, quien solicita agendar en sesión ordinaria de la Comisión Organizadora el caso del Hotel Santa María. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento pasa a ORDEN DEL DÍA**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====



18. INFORME N° 029-2019-ORRPEII, del 02 de abril de 2019, remitido por el Mg. Lorenz Paul Diaz Chotón, Especialista en Relaciones Públicas e Imagen Institucional, destinatario a Oficina de Presidencia, quien informa sobre publicación en programa de TV. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que dicho **documento debe compilarse en un archivador de todos los informes de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====



19. OFICIO N° 016-VPI-UNCA-2019, del 02 de abril de 2019, remitido por la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, destinatario a Oficina de Dirección General de Administración, quien solicita viáticos para comisión de servicios N° 004-2019 a la Ciudad de Lima. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente derivado** a la **Oficina de la Dirección General de Administración**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

20. INFORME N° 031-2019-VPA-C-ACAD-UNCA, del 02 de abril de 2019, remitido por el Mg. Donato Mario Chilo Ccama, Coordinador Académico, destinatario a Oficina de Dirección General de Administración, quien solicita viáticos para comisión de servicios ante la SUNEDU Lima. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente derivado** a la **Oficina de la Dirección General de Administración** y **no fue ejecutado**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

21. INFORME N° 039-2019-UNCA-ODP, del 02 de abril de 2019, remitido por el Eco. Jorge Enrique Terrones Luna, Jefe de la Oficina de Desarrollo del Personal, destinatario a Oficina de Presidencia, quien alcanza fichas de evaluación del personal administrativo CAS periodo Enero – Marzo 2019. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento pase a Orden del Día**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

**DESPACHO DE DOCUMENTOS EXTERNOS** =====

1. CARTA N° 0029-2019-INDECOPI-DIN, del 26 de marzo de 2019, remitido por Manuel Castro Calderón, Director de la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías - INDECOPI, destinatario a Oficina de Vicepresidencia de Investigación, donde informa sobre inicio del programa nacional de patentes INDECOPI - PATENTA. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que dicho **documento ha sido previamente derivado** a la **Oficina de la Vicepresidencia de Investigación**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

2. OFICIO N° 0035-2019-EF-51.04, del 26 de marzo de 2019, remitido por CPC. Oscar A. Pajuelo, Director General de la Dirección General de Contabilidad, destinatario a Oficina de Dirección General de Administración, quien remite incumplimiento de presentación de estados financieros y presupuestarios Ejercicio 2018. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento debe ser derivado** a la Oficina de la **Dirección General de Administración**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

3. DOCUMENTO S/N, del 26 de marzo de 2019, remitido por Clever Saavedra López, con DNI. N° 10611805, destinatario a Oficina de Presidencia, quien remite cotización de mano de obra. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento debe ser derivado** a la Oficina de la **Dirección General de Administración**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

4. DOCUMENTO S/N, del 26 de marzo de 2019, remitido por Clever Saavedra López, con DNI. N° 10611805, destinatario a Oficina de Presidencia, quien remite cotización Drywall. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento debe ser derivado** a la Oficina de la **Dirección General de Administración**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

5. OFICIO N° 018-2019-JUVESC-PROV-SC-HCO-COORD, del 27 de marzo de 2019, remitido por Gilmer Barreto Castillo, destinatario a Oficina de Presidencia, Coordinador Provincial de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, quien solicita reunión de información de licenciamiento de la UNCA. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento en original se encuentra en Archivo de Presidencia y se derivó una copia a la Oficina de la Vicepresidencia Académica**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

6. DOCUMENTO S/N, del 29 de marzo de 2019, remitido por Movistar, quien remite recibo de RPM, destinatario a UNCA, 03 líneas 948545876, 948547609, 948548816, del mes de marzo. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente derivado a la Oficina de Logística**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

7. OFICIO N° 1497-2018-2019-CEJD-CR, del 29 de marzo de 2019, remitido por Milagros Salazar de la Torre, Presidenta de Educación, Juventud y Deporte, destinatario a Oficina de Presidencia, quien remite balance de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento se encuentra en archivo de la Presidencia**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

8. OFICIO N° 1938-2019-SBN-DNR-SDRC, del 01 de abril de 2019, remitido por el Ing. Miguel Sheron Sánchez, Superintendente de la Superintendencia de Bienes Estatales, destinatario a Oficina de Dirección General de Administración, quien remite habilitación de usuario para el SINABIP WEB – Módulo de Bienes Muebles - Inmuebles. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente derivado a la Oficina de la Dirección General de Administración**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

9. OFICIO N° 019-2019-JUVESC-PROV-SC-HCO-COORD, del 01 de abril de 2019, remitido por Gilmer Barreto Castillo, Coordinador Provincial de Juntas Vecinales de Seguridad



Ciudadana, destinatario a Oficina de Presidencia, quien solicita reunión de información de Licenciamiento de la UNCA. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que dicho **documento se encuentra en archivo de la Presidencia porque ya se ejecutó**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====



10. OFICIO N° 1000-2019-E.F.52.07, del 01 de abril de 2019, remitido por José Urbina Iturrizaga, destinatario a Oficina de Dirección General de Administración, donde remite acta de conciliación de cuentas de enlace del ejercicio 2018. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que dicho **documento ha sido previamente derivado a la Oficina de la Dirección General de Administración**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====



11. CARTA N° 0036-2019-INDECOPI-DIN, del 01 de abril de 2019, remitido por Manuel Castro Calderón, Director de Invenciones y Nuevas Tecnologías, destinatario a Oficina de Vicepresidencia de Investigación, quien informa sobre disponibilidad de curso virtual gratuito. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente derivado a la Oficina de la Vicepresidencia de Investigación**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

12. CARTA N° 0037-2019-INDECOPI-DIN, del 01 de abril de 2019, remitido por Manuel Castro Calderón, Director de Invenciones Nuevas y Tecnologías, destinatario a Oficina de Vicepresidencia Académica, quien informa sobre disponibilidad de curso virtual gratuito. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente derivado a la Oficina de la Vicepresidencia Académica**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====



13. DOCUMENTO S/N, del 02 de abril de 2019, remitido por el Mg. Donato Mario Chilo Ccama, con DNI 23991738, destinatario a Oficina de Vicepresidencia de Investigación, quien remite carta notarial a Dra. Bilmia Veneros Urbina. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente derivado** a la Oficina de la **Vicepresidencia de Investigación**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

14. OFICIO N° 014-2019-ONCYTEC-DEGC, del 02 de abril de 2019, remitido por el Dr. Héctor Andrés Melgar Sasieta, Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, destinatario a Oficina de Vicepresidencia de Investigación, quien pone en conocimiento que el CONCYTEC brinda acceso a las revistas de IOP SCIENCE. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento en original se encuentra en Archivo de Presidencia y una copia ha sido previamente derivada** a la Oficina de la **Vicepresidencia de Investigación**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

15. RETORNO DE OFICIOS REMITIDOS N° 009-2019-DGA-UNCA, OFICIO N° 011-2019-DGA-UNCA, OFICIO N° 012-2019-ODP-UNCA, del 02 de abril de 2019. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que los retornos **han sido previamente derivados** a la Oficina de la **Dirección General de Administración y a Desarrollo del Personal**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

16. NOTIFICACIÓN N° 763-2019-JM-CI, del 02 de abril de 2019, remitido por Rafael A. Anhuamán Ñique, Especialista Legal, remitente Teódulo Jenaro Santos Cruz (demandante) quien remite notificación de División y participación de bienes. =====



**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente derivado** a la Oficina de la **Asesoría Jurídica** y una copia se encuentra en **Archivo de la Presidencia**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

17. NOTIFICACIÓN N° 668-2019-JM-CI, del 02 de abril de 2019, remitido por Rafael A. Anhuamán Ñique, Especialista Legal, remitente Teódulo Jenaro Santos Cruz (demandante), quien remite notificación de División y participación de bienes. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente derivado** a la Oficina de la **Asesoría Jurídica** y una copia se encuentra en **Archivo de la Presidencia**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

18. NOTIFICACIÓN N° 757-2019-JM-CI, del 02 de abril de 2019, remitido por Rafael A. Anhuamán Ñique, Especialista Legal, remitente Flores Gonzales de Cornelio (demandante), quien remite materia por definir. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente derivado** a la Oficina de la **Asesoría Jurídica** y una copia se encuentra en **Archivo de la Presidencia**, para su conocimiento y fines pertinentes, =====

19. NOTIFICACIÓN N° 761-2019-JM-CI, del 02 de abril de 2019, remitido por Rafael A. Anhuamán Ñique, Especialista Legal, remitente Flores Gonzales de Cornelio (demandante) quien remite materia por definir. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente derivado** a la Oficina de la **Asesoría Jurídica** y una copia se encuentra en **Archivo de la Presidencia**, para su conocimiento y fines pertinentes, =====

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que existen **informes** de parte de los miembros de la Comisión Organizadora, los mismos que se describen a continuación: =====

**INFORMES:** =====

1. **El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente**, informa que en la reunión del día 3 del presente mes en la reunión con la SUNEDU, se nos aclaró la razón por las cuales hemos tenido los documentos observados y después de un diálogo se sustentó la dualidad de las carreras profesionales desde la perspectiva técnico legal y también la asignación del plazo mediante el cual se debe presentar el expediente del licenciamiento, los resultados concretos y positivos en favor del proyecto de licenciamiento fueron: El superintendente de SUNEDU, sociólogo Martín Benavides Abanto visitará Huamachuco, a fin de informar el proceso y el apoyo que va a brindar SUNEDU para el licenciamiento. Asimismo, se convino en que el aseguramiento del proyecto, SUNEDU nos dará el acompañamiento debido en programación de trabajo de las comisiones técnicas del MINEDU, la SUNEDU y la UNCA, razón por la cual de inmediato se cursó el oficio correspondiente para ejecutar este programa, luego MINEDU nos invitó a los talleres el día jueves y viernes que se mencionan en la introducción. =====

**El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente**, informa también con especial énfasis que tenemos información en las redes sociales y oficialmente comités de apoyo a la UNCA en basta publicidad, están pidiendo la remoción de los cargos de la comisión en las personas que venimos ejerciendo y hay una convocatoria para una movilización para el día miércoles 10 del presente, con un planteamiento concreto de cambio de los miembros de la comisión organizadora, a su vez la promotora de la Universidad La Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión mediante documento presentado el día viernes 5 del presente mes a la Ministra de Educación, solicita el cambio de los integrantes de la



Comisión Organizadora, razón por la cual se pide que este informe sea debatido para tomar la decisión respectiva en la estación de orden del día.

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, **tener presente**, y **pasar** a orden del día, para su análisis, debate y acuerdo correspondiente. =====

2. **La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación**, informa que sólo para agregar en la parte que tiene que ver con los talleres que han sido organizados además de los técnicos de la organización con los integrantes del CEPLAN donde han dado todas las pautas que tienen que ver con la evaluación del POI y los presupuestos para la ejecución de las obras en el 2020 y 2021. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, **tener presente**, y **archivar** conforme corresponda. =====



Habiendo culminado la estación de informes, el presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a los miembros de la sesión hacer llegar sus **pedidos**, razón por la cual se manifiesta lo siguiente: =====

**PEDIDOS.** - =====

1. **El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente**, solicita se realice una conferencia de prensa el día martes 9 de abril del presente año, a las 10:00 a.m.

Los miembros informan que **no existen ningún otro pedido**, razón por la cual se procederá con la **agenda del día**: =====

**AGENDA DEL DÍA:** =====

1. **CAS DOCENTE** =====
2. **CASO DEL COORDINADOR ACADÉMICO SR. DONATO MARIO CHILO CCAMA.** =====
3. **ANÁLISIS DE REDES SOCIALES.** =====
4. **ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL UBICADO EN RAMIRO PRIALÉ N° 540 – HUAMACHUCO.** =====
5. **RENOVACIÓN DE CONTRATOS CAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCUMENTOS EN EVALUACIÓN.** =====

Leído el punto de agenda, **SE ACORDÓ:** Por unanimidad, dar por aprobado los puntos de agenda; y pasar a su análisis, discusión y aprobación correspondiente: =====

**PUNTO Nro. 01: CAS DOCENTE.** =====

**El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente**, esto se refiere a la programación que nos sugirió el MINEDU a través de la Dra. Rocío Quispe para ocho docentes ordinarios principales y 3 docentes ordinarios asociados, tan pronto como se dé el visto bueno a los planes curriculares y los perfiles docentes en función de lo anterior; pero habiéndose sido observados los planes de estudios, debe reservarse el petitorio. =====

**SE ACORDÓ:** por unanimidad. **1) RESERVAR** la convocatoria del proceso CAS DOCENTE, de cinco docentes ordinarios principales y tres docentes ordinarios asociados, para su conocimiento y fines pertinentes. =====





**PUNTO Nro. 02: CASO DEL COORDINADOR ACADÉMICO SR. DONATO MARIO CHILO CCAMA. =**

A pedido del señor presidente, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, el Secretario General, Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, informa lo siguiente: que con respecto al informe emitido por la Mg. Juana Jesús Pilco Escobedo, Asesora Jurídica, se resume que el Sr. Donato Mario Chilo Ccama si pasó por un proceso judicial en el cual tuvo una sentencia, sin embargo ya se encuentra resocializado, la sentencia ha sido con efecto suspendida y por ende se entiende que una vez cumplida la pena suspendida y que ha sido bajo reglas de conducta, el procesado puede pedir la resocialización y la corte ordena que se retiren todos los antecedentes, y lee la Resolución 34-2016 del expediente 1366-2010-25-2111-JR-PE-02 del II Juzgado de Investigación Preparatoria Sede Juliaca, de fecha 18 de mayo de 2016, en el punto cuatro detalla "En este juzgado mediante la resolución N° 34 emitida de fecha 26 de abril de 2016 se ha resuelto por tener por transcurrido el periodo de prueba, por no pronunciada la condena impuesta al sentenciado Donato Mario Chilo Ccama, resolución que ha sido válidamente notificada a los sujetos procesales tal como se puede advertir de autos y no procediendo más medios impugnatorios corresponde consentir la misma, por estas consideraciones se resuelve tener por consentida la resolución N° 033-2016, con fecha 26 de abril de 2016, que se resuelve tener por transcurrido el periodo de prueba del presente proceso y como consecuencia como tal se proceda a levantar los antecedentes judiciales, policiales y penales que se hayan generado, regístrese y hágase saber", proveyendo el escrito con registro 13901-2016, presentado por Donato Mario Chilo Ccama. A la vez también da lectura de la Res. N° 33-2016, donde resuelve "tener por transcurrido el periodo de prueba y en consecuencia por no pronunciada la condena impuesta al sentenciado Donato Mario Chilo Ccama, identificado con DNI. N° 23991738, mediante sentencia sin número – 2013 y emitida por resolución 24-2013, de fecha 14 de enero de 2013. 2) En consecuencia se dispone la correspondiente cancelación de los antecedentes penales, judiciales y policiales, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del código penal, una vez que se firme esta resolución". Ante ello se debe tener presente que al estar el sentenciado resocializado, por haber transcurrido el periodo de prueba que le pusieron y al haber estado consentida la resolución que da por no pronunciada la condena, se entiende que ya está plenamente resocializado y que no ha generado ninguna condena. =====

**El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente,** solicita se forme una carpeta sobre el caso de Donato Mario Chilo Ccama, se dé cuenta a las autoridades en caso de ser solicitado y que la oficina de relaciones públicas e imagen institucional informe sobre los resultados legales. =====

**SE ACORDÓ:** por unanimidad, **1) CREAR,** unca carpeta sobre la historia del caso de DONATO MARIO CHILO CCAMA, que se dé cuenta a las autoridades sobre este determinado caso y que la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional informe sobre los resultados legales. =====

**PUNTO Nro. 03: ANÁLISIS DE LAS REDES SOCIALES. =====**

**El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora,** informa que debemos tener presente que es un sensor social y como sensor social también está supeditado a ciertas alarmas o hechos intrascendentes, pero al mismo tiempo la institución debe tomarlos en cuenta para los medios correspondientes y realizar un intercambio de comunicación a través de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, porque el origen o fuente de ella, es la falta de comunicación institucional y no debe preocuparnos porque son resultados de la dinámica social en las instituciones, pero si debemos darle la importancia pertinente. =====

**La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación,** informa que hay dos doctores que hicieron unas declaraciones, una donde el Dr. Gaitán decía que realizaba en dos meses el Licenciamiento y eso se tiene que sancionar, porque no es algo sencillo y el otro donde el Dr.



Heiden Revilla Arce, dijo que en agosto se daría el primer proceso de admisión, lo cual se debe sancionar; porque es cierto que no ha habido comunicación de parte de nosotros pero que la declaración de estos docentes deben ser sancionados, de acuerdo a lo que establece La Ley Universitaria la causa de los docentes y que se sancione de acuerdo a esos documentos. =====

**SE ACORDÓ:** por unanimidad, 1) Que la oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Transparencia, asuman el estricto cumplimiento de sus funciones para la comunicación exterior de la Universidad. Que toda declaración de los funcionarios no autorizada se debe iniciar un proceso administrativo sancionador, como el caso del Profesor Gerardo Gaitán Merejildo y del Profesor Heiden Revilla Arce, razón por la cual Asesoría Jurídica debe precisar el procedimiento. =====

**PUNTO N° 04: ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL UBICADO EN RAMIRO PRIALÉ N° 540 – HUAMACHUCO. =====**

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, informa que teniendo a la vista el expediente presentado por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (despacho interno) y de acuerdo al contrato de arrendamiento y los enfoques jurídicos de la ley de contratación del estado N° 30225, su reglamento y últimas modificaciones, así como las opiniones de planeamiento y presupuesto se debe acordar que el estudio de inversión sea estrictamente legal y presupuestal o ejecución mediante convenios con instituciones públicas. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, consulta si por registros ordinarios se darán estas partidas, porque son recursos de planeamiento y presupuestos, y que sugiere que si bien es cierto puede darse esa realidad de la inversión no prevista, pero esto se puede hacer en bienes materiales que pueden ser movibles y transportables hacia el local final, porque si son una infraestructura que va a quedar en el bien alquilado entonces puede haber problemas, por ser de propiedad privada. =====

**SE ACORDÓ:** por unanimidad, 1) Que el estudio de inversión sea estrictamente legal y presupuestal o ejecución mediante convenios con instituciones públicas. =====

**PUNTO N° 05: RENOVACIÓN DE CONTRATOS CAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCUMENTOS EN EVALUACIÓN. =====**

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, informa que Vicepresidencia Académica solicitó el informe trimestral a cada uno del personal académicos y les llegó la ficha de evaluación, lo cual se cumplió con elevar a la Oficina de Desarrollo del Personal para su atención respectiva. =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente, informa que teniendo a la vista el informe que se nos emite del personal a la fecha, de la Jefatura de Desarrollo del Personal, que se ha realizado conforme a los aplicativos y recomendaciones de acuerdo a la Ley Servir, que nos da una ponderación de 70 a 100 puntos, lo que indica menos de 70 puntos no se debe renovar ningún contrato, y por los informes directos que se no ha hecho, hay un promedio de un rango aproximado de 80 a 90, además la UNCA en su proceso de institucionalización, estas oficinas y este personal tiene que estar presente para formular la documentación, los requerimientos y la verificación presencial a un futuro cercano del Licenciamiento, razón por la cual la presidencia pide a los miembros de la comisión las sugerencias debidas y también la aprobación de estos contratos que se tienen a la vista. =====



El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, aclara que no queda otra cosa, porque si se hubiera querido lanzar las plazas o rescindir el contrato, la notificación al contratado se hace con 05 días hábiles antes que se cumpla el periodo para el cual ha sido contratado y en este caso ninguno ha sido notificado, por lo que se entiende que todos deben volver a ser contratados. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, informa que la evaluación no es real, pues la evaluación se debe hacer con resultados, por ejemplo, mi tarea es que yo deba entregar un documento o un trabajo a fin de mes, yo debo entregarlo, eso quiere decir que, hecho bien, porque no es una evaluación real, porque esta evaluación mide únicamente que el colaborador tenga iniciativa, etc. Porque si hacemos una remembranza en una reunión anterior, el Dr. Mauro informó que el de Gestión de la Calidad, el de Licenciamiento, no hacían nada, sino ya les hubiera desaprobado; por lo tanto, no opina nada en cuanto a renovar el contrato, porque no está de acuerdo con esa evaluación, porque la calificación se debe hacer por resultados. A la fecha la evaluación no es real en función a la producción y de las condiciones pactadas en el contrato respectivo y que bajo responsabilidad de las jefaturas evaluadoras esta debe ser objetiva. =====

**SE ACORDÓ:** por unanimidad, **1) RENOVAR** los contratos CAS administrativos del personal de la Universidad Nacional Ciro Alegría por **tres meses calendarios del 01 de abril al 30 de junio** del presente año y que cada jefatura evalúe al personal de conformidad con la producción en función de las condiciones laboradas pactadas en el contrato. =====

El Secretario General informa que **no existen ningún otro punto de agenda**, razón por la cual se procederá con el **orden del día:** =====

**ORDEN DEL DÍA.** =====

**PUNTO 06: OFICIO N° 038-VPA-UNCA-2019, del 02 de abril de 2019, remitido por el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, quien solicita agendar en sesión ordinaria de la Comisión Organizadora el caso del Hotel Santa María.** =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, informa que desde el inicio que se hizo la propuesta de compra del Hotel Santa María, se hizo todos los trámites pertinentes a las diferentes instituciones, a MINEDU, sin embargo hay un informe que definitivamente el Hotel no cumple con las condiciones académicas que debe considerar la UNCA, por otro lado considerando las condiciones económicas, el precio es bastante elevado, en ese contexto es menester en esta reunión descartar definitivamente la compra del Hotel Santa María, ya tenemos informes suficientes y además ha traído bastante cola para que las redes sociales se estén pronunciando, ya que siempre ha sido uno de los puntos débiles en los que nos están atacando, por lo antes expuesto propone se descarte definitivamente la compra del Hotel Santa María. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, aclara que no debe comprarse el Hotel Santa María, por las partes que dice el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, ya que no nos traerá ninguna ganancia, al contrario nos va a generar gastos, porque es un hotel que en primer lugar Huamachuco no tiene capacidad para alojamiento de este hotel, en segundo lugar remodelar para adecuarlo a salones, a oficinas, implica un gasto, y sino hacemos eso, hay que mantener al personal, hay que mantener operativo ese hotel y los estudiantes cuando lo van a utilizar, muy optimistamente talvez en el 2021 o 2022, entonces eso en vez de demandar ingresos, eso va a demandar egresos, a parte de lo política y social que ha generado la compra del hotel, por lo que creo que ni siquiera es necesario se decida hacer las consultas a las oficinas, pues de frente





el acuerdo debe ser que no se compre el Hotel, si ya teníamos la opinión de SUNEDU o MINEDU, con eso ya es suficiente. =====

**El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente,** informa que la comisión organizadora, no tiene potestad para decidir la compra o no compra, porque todo está en la Oficina Multianual de Inversiones que es del Ministerio de Educación y a la cual nos debemos, nosotros solo emitimos opinión, y desde esa perspectiva mi sugerencia es que cumplamos con remitir el expediente a MINEDU y allí se decida lo pertinente, teniendo presente las opiniones que se están vertiendo en esta sesión. =====

**La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación,** aclara que se consultó a Joel Bravo Ríos y que él informó que es desfavorable la compra del Hotel Santa María, que se apruebe por mayoría porque ya se tiene una opinión de MINEDU y que se quede claro que no está de acuerdo con la compra y que si desea se envíe a MINEDU o a cualquier área, pero como integrante de la comisión recalca que no está de acuerdo con esta compra. =====

**El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente,** informa que opina no estar de acuerdo ni en desacuerdo, pues no tiene competencia para eso. =====

**SE ACORDÓ:** por mayoría con los votos del Vicepresidente Académico y de la Vicepresidenta de Investigación, **1) ARCHIVAR el expediente de compra del Hotel Santa María y darse cuenta al MINEDU,** precisando la abstención del Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora, por no tener competencia. =====

**PUNTO N° 07: INFORME N° 039-2019-UNCA-ODP, del 02 de abril de 2019, remitido por el Eco. Jorge Enrique Terrones Luna, Jefe de la Oficina de Desarrollo del Personal, quien alcanza fichas de evaluación del personal administrativo CAS periodo Enero – Marzo 2019.** =====

**El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente,** informa que este punto ya se trató en el punto N° 5 de la Agenda. =====

**SE ACORDÓ:** por unanimidad, **1) NO CONSIDERAR** este punto porque ya se trató en el punto N° 5 de la agenda. =====

**PUNTO N° 08: La promotora de la Universidad La Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión mediante documento presentado el día viernes 5 del presente mes a la ministra de Educación, solicita el cambio de los integrantes de la comisión organizadora, razón por la cual se pide que este informe sea debatido para tomar la decisión respectiva. Pase a Orden del día.** =====

**El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente,** informa que con respecto al tema de poner a disposición los cargos a la comisión, debemos tener en consideración que la Universidad Nacional Ciro Alegría, no tiene autonomía por estar en proceso de institucionalización y es dependiente de la tutoría del Ministerio de Educación y de los promotores como es la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión y el Gobierno Regional de la Libertad, asimismo, es objeto de control social frente a la expectativa del licenciamiento y existiendo protesta popular por los resultados de la revisión documentaria por la SUNEDU, se plantea observaciones y exige la presentación de un nuevo expediente, que genera un clima de inestabilidad institucional, expectativas y dudas populares, así como intranquilidad funcional de los miembros de la Comisión Organizadora, aun cuando los logros a la fecha son exitosos en un alto porcentaje, en lo sustancial, pero hemos tenido deficiencias y falencias en enfoques académicos y técnicos que no son comprensibles por la población. Por disposición de la Resolución Viceministerial N° 88.2017-MINEDU, somos evaluados trimestralmente, razón por la cual emitimos los informes respectivos y no hemos sido observados por el MINEDU, porque de haberlo sido como personal de confianza ya nos hubieran removido de los cargos. Nuestra promotora la Municipalidad



Provincial de Sánchez Carrión, asumiendo su rol en relación a la universidad ha nombrado una comisión especial mixta de apoyo y fiscalización para la institucionalización de la UNCA, documentos que formalmente no han llegado, y piden la remoción de los miembros de la Comisión Organizadora según se publica en las redes sociales, también existen colectivos no reconocidos jurídicamente y como expresión popular que piden la renuncia de los miembros de Comisión Organizadora, por todo este clima se propone poner a la comisión, poner a disposición nuestros cargos al MINEDU para fines legales convenientes. =====

**La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, pone a disposición su cargo.**

**El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, informa que la situación está poniéndose insostenible pero son opiniones sociales que están llegando y también lógicamente que hay una institución que se ha formado que es parte de la UNCA también, frente a eso nuestra estabilidad se pone de manifiesto, pero por otro lado tenemos la fortaleza de que el MINEDU nunca observó a la gestión y que todo esto ha sido un mal entendido en la población, ya que la comunicación fue muy deficiente, todas esas cosas ha permitido que lleguemos a esta altura sobre la cual debemos tomar una decisión de continuar, lógicamente estamos con la carga social, y sobre todo se ha generado una desconfianza y esa desconfianza no sé si va a parar o no, ya que el hostigamiento va a seguir, por lo que pone a disposición el cargo. =====**

**SE ACORDÓ: por unanimidad, 1) PONER A DISPOSICIÓN del Ministerio de Educación los cargos que a la fecha ostentamos y comunicar de inmediato, haciendo de conocimiento público esta disposición, debido a la situación de inestabilidad y las protestas populares. =====**

Pedido conferencia de prensa se aprueba el pedido para el martes 09 de abril al 2019, se recomienda ejecutar los puntos acordados. =====

**A la vez se informa que existe un despacho interno que no ha sido atendido y se debe tratar en la presente sesión. =====**

**INFORME 23-2019-OGC-UNCA, remitido por el Dr. Anibal Tito Escobedo Eustaquio, dirigido a la Presidencia, donde solicita se aprueba el documento de estandarización de documentos de la UNCA, con atención a Vicepresidencia de Investigación. =====**

**SE ACORDÓ: por unanimidad, 1) APROBAR el informe de estandarización de documentos de la UNCA, de acuerdo a los formatos presentados, derivar a Secretaría General para la emisión de la resolución respectiva. =====**

No habiendo más puntos en la orden del día, pasamos al pedido realizado por el Presidente de la Comisión Organizadora. =====

**El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, informa que debe realizarse una conferencia de prensa para informar a la población todo el proceso de Licenciamiento. =====**

**SE ACORDÓ: por unanimidad, 1) APROBAR el pedido de Conferencia de Prensa, para el martes 10 de abril, a las 10:00 Hrs. =====**


Finalmente, habiendo culminado con el análisis, debate y acuerdos correspondientes, respecto de todos los despachos, pedidos, puntos de agenda y demás documentos: =====




**SE ACORDÓ:** por unanimidad, **aprobar** la presente acta y disponer su ejecución inmediata. =====

Siendo las 10:20 horas, y no habiendo otro punto que tratar, se acordó por unanimidad dar por culminada la sesión, y en señal de conformidad de la agenda y los acuerdos adoptados por unanimidad, se procedió a suscribir la misma. =====




  
-----  
**DR. TEODILO JENARO SANTOS CRUZ**  
D.N.I. Nro. 17929684  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA**



  
-----  
**DR. MAURO RODRÍGUEZ CERRÓN**  
D.N.I. Nro. 20400410  
**VICEPRESIDENTE ACADÉMICO**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA**



  
-----  
**DRA. BILMIA VENEROS URBINA**  
D.N.I. Nro. 18055478  
**VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA**